

Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara

Previo a la información contenida en esta ficha, todas las instituciones de educación superior recibieron para su análisis y adopción, las recomendaciones contenidas en los siguientes documentos:

- ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas (DOF, 14 de mayo de 2020).
- Hacia la construcción colectiva de la nueva normalidad en la Educación Superior (SEP-ANUIES).
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, (DOF, 29 de mayo de 2020).
- Limpieza y desinfección de espacios comunitarios durante la pandemia por SARS-CoV-2 (11 de junio de 2020).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos abiertos (Gobierno Federal).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados (Gobierno Federal).
- Ficha Prevención de COVID-19 en la actividad laboral (tema de “Escuelas”, Gobierno Federal).

I. Estrategia para el regreso seguro a la nueva normalidad

Coordinación con el Gobierno Estatal

- El equipo directivo del instituto conoce la estrategia del Gobierno Estatal y está preparado para su seguimiento.

Estrategia institucional

- Su estrategia consiste en una estación sanitizante de manera física, la entrada es obligatoria con careta y cubrebocas, y si no es necesario asistir a la institución debe realizar sus trámites en línea, se está utilizando el correo electrónico institucional clases por Microsoft Teams y redes sociales.
- La institución está capacitando al personal que conformará las brigadas sanitarias integradas por personal capacitado para la ejecución, supervisión y control de los procesos y acciones de prevención.
- El instituto está definiendo el procedimiento y capacitando al personal para disponer de un procedimiento para instalar filtros sanitarios para el ingreso a las instalaciones que permitan verificar el ingreso limitado, el uso de cubrebocas y la temperatura corporal, entre otras medidas preventivas.
- Se tiene identificada y registrada a la población en riesgo y tomaremos las medidas necesarias de protección adecuadas.
- Se ha convenido con las autoridades sanitarias locales un procedimiento para dar atención expedita en el caso de detectar algún miembro de la comunidad académica o estudiantil contagiada con COVID-19.
- El instituto ya está preparado para iniciar actividades con un modelo mixto en el siguiente periodo escolar.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

II. Programa especial establecido por la institución para el regreso seguro a las actividades presenciales

Objetivo general

- Mantener una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo, para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en la institución.

Prioridades del programa

Descripción del programa especial para el regreso seguro

- Clases en Microsoft Teams, servicios en línea por medio de la página web.

Principales acciones que la institución realizará antes del regreso a las actividades presenciales

- Se elaboró el plan de acción.
- Se concretó mencionado plan de acción
- Dar a conocer los diferentes medios digitales de comunicación dentro de la institución.
- Informarlo a personal de la institución y comunidad tecnológica.
- Llevar a cabo y tomar las medidas de prevención.

Principales acciones que la institución realizará durante el primer día del regreso a las actividades presenciales

- Llevar a cabo las medidas de prevención.
- Servicios digitales disponibles para otorgar el servicio correspondiente.
- Realizar las actividades laborales con las precauciones debidas.
- Evaluar el riesgo epidemiológico entre personal.
- Llevar un control semanal.

Principales acciones que la institución realizará en los días posteriores al regreso a las actividades presenciales

- Seguir otorgando el servicio de manera segura entre las personas que asistan a laborar.
- Tener siempre activo y en función el lugar de sanitización no permitir la entrada a ninguna persona que no porte careta y cubrebocas.
- Mantener activos los medios digitales.
- Capacitación virtual a docentes.
- Capacitación y asesoramiento docente - comunidad tecnológica.

Atención a la población estudiantil que carece de medios necesarios para continuar los estudios a distancia

- Servicios electrónicos: Grupos de WhatsApp, correos electrónicos, redes sociales, y atención de los docentes por vía telefónica.

Autorización del Programa Especial

- El contenido del programa especial fue autorizado por el Titular de la Institución.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

III. Aprendizajes.

Lecciones que ha dejado a la institución la emergencia sanitaria

- Se debe estar preparado para otra contingencia ya que los medios de comunicación digital se volvieron muy importantes.
- Es necesario innovar los procesos académicos y administrativos.

Después de las vivencias y la experiencia adquirida por la institución, es posible identificar las siguientes acciones que no se realizaron en su momento, pero que hubieran sido útiles para ofrecer mayor cuidado a la salud de la comunidad, mejor aprovechamiento académico de los estudiantes y una más amplia contribución al bienestar de la sociedad:

- Mantener al personal más actualizados en medios digitales ya que es la nueva forma de laborar.

La institución considera que debe asignarse mayor presupuesto para las universidades públicas en el corto y mediano plazos para cumplir con los preceptos de obligatoriedad y gratuidad establecidos en el Artículo Tercero Constitucional como resultado de la reciente reforma en materia educativa.